



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCION DE ALCALDIA

No. 165 -2022-A/MPSM.

Tarapoto- 24 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.

**VISTO:**

El ACTA DE DEFUNCION con fecha de registro 18/01/2022, registrada por la Oficina Registral del Distrito de la Banda de Shilcayo sobre el fallecimiento del Ex trabajador municipal en la condición de Empleado Permanente Don ULADISLAO PINEDO HUAMAN, fallecido con fecha 13/01/2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con ACTA DE DEFUNCION con fecha de registro 18/01/2022. Registrada por la Oficina Registral del Distrito de la Banda de Shilcayo, en el cual hace conocer el fallecimiento del trabajador Municipal en la condición de Empleado Nombrado Don ULADISLAO PINEDO HUMAN, quien falleció con fecha 13/01/2022, por lo que de conformidad con el Capítulo VI, Artículo 34º inciso a) del Decreto Legislativo No. 276, establece que una de las causas del término de la carrera es el fallecimiento y el Capítulo XV Artículo 182º Inciso a) del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, estipula que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por fallecimiento;

Que, el 01/01/2009, el Ex servidor ingreso a laborar para la Municipalidad Provincial de San Martin en la condición de Empleado Contratado, habiendo sido Nombrado con Resolución de Alcaldía No. 438-2018-A-MPSM a partir del 01/06/2018 como servidor de Carrera Administrativa, cesando el mismo por fallecimiento con fecha el 13/01/2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR EL CESE POR FALLECIMIENTO,** a partir del 13 de enero del 2022, a Don ULADISLAO PINEDO HUAMAN, Ex trabajador Empleado Nombrado en el Cargo Clasificado de Operador Maquinaria Pesada I, Nivel Remunerativo STF, Remuneración Bruta S/. 1,665.30, laboro en el Área de Ejecución, Control y liquidación de Obras, de esta Municipalidad Provincial de San Martin, comprendido en el Decreto Legislativo No. 276.

**ARTICULO SEGUNDO. - AGRADECER** al Ex trabajador municipal don ULADISLAO PINEDO HUAMAN por los servicios brindados a favor de la entidad y de la población.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Personal, a través de sus órganos competentes, practiquen la liquidación de los beneficios laborales que corresponda a favor del trabajador Empleado Nombrado Don ULADISLAO PINEDO HUMAN; en virtud de las razones expuestas.

**ARTICULO CUARTO. -** Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Personal, para ser incluidos en su legajo personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TDAG/A.MPSM  
FHP/OP.  
Hada.  
C.c.  
GM.  
GA.  
GPP.  
OP.  
Legajo.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Arq. TEDY DEL AVILA GRONERTH  
ALCALDE